



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Exposición pública

Don Saturnino García Salcedo, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Que este ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por su pleno en sesión de 2 de diciembre de 2024, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.714, de cuyos derechos es titular, por procedimiento abierto y mediante subasta.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Cillaperlata.

2. – *Objeto del contrato:* constituye el objeto del contrato el arrendamiento por procedimiento abierto y mediante un solo criterio del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.714, por espacio de cinco temporadas cinegéticas.

3. – *Base de licitación:* 21.000 euros anuales (IVA incluido), que podrán ser mejorados al alza.

4. – *Garantías:* provisional: 200,00 euros. Definitiva del 5% del remate.

5. – *Obtención de documentación e información:* <https://cillaperlata.sedelectronica.es>

6. – *Proposiciones y documentación complementaria:* las proposiciones para tomar parte en la licitación subasta se presentarán conforme a la cláusula 12 del pliego.

7. – *Presentación de proposiciones:* las proposiciones se presentarán en la Secretaría del ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y <https://cillaperlata.sedelectronica.es>, y en la forma prevista en la cláusula 12.

8. – *Apertura de plicas:* tendrá lugar en el salón de actos del ayuntamiento, a las 18:00 horas del primer lunes hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

9. – *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

En Cillaperlata, a 7 de enero de 2025.

El alcalde-presidente,
Saturnino García Salcedo